E.P. No. _145_ Fecha de elaboración: febrero 2024

De la Dependencia: OFICINA DE Departamento UNIAJC Virtual
Para: RECTORIA – ORDENADOR DEL GASTO

ANÁLISIS DEL SECTOR

La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, dando cumplimiento al Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 6, art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: "**Deber de análisis de las Entidades Estatales**. *La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"* y en aplicación al manual o guía, expedido por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Articulo 2 y 209 de la Constitución Política "De los Fines del Estado" y "De la Función Administrativa del Estado", se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos y el actuar académico y administrativo de todas las Dependencias de la UNIAJC.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el contexto nacional por su alta calidad, pertinencia social de sus funciones misionales, soportada en un modelo de Universidad inteligente que le permita dar respuesta a las exigencias de la sociedad. En busca de la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PED.

En consideración a lo anterior, la UNIAJC en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos, a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la comunidad, de esta manera, la Institución Universitaria Antonio José Camacho en virtud de las actividades contenidas en el Plan de Acción las cuales apuntan al cumplimiento de los objetivos estratégicos, en la vigencia 2021 deberá adelantar procesos de contratación cumpliendo para ello una serie de procedimientos administrativos establecidos por las normas del Estatuto General de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias sobre el tema).

Con el propósito de observar lo dispuesto en la norma de contratación vigente y cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta institución universitaria identificó que el sector relativo a los procesos de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. La contratación de este personal de apoyo asistencial, operativo, técnico o profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de cada actividad o profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales, de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroboraran verificando los soportes de experiencia y estudios respectivos. Esto permite establecer que el CONTRATISTA cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Que con base en lo anterior, se genera la contratación de diferente personal para el apoyo asistencial, técnico, operativo, logístico y profesionales externos especializados, por cuanto en la planta de cargos no se cuenta con ellos y son requeridos para apoyar los objetivos de carácter misional y funcional, personal en las diferentes áreas del conocimiento y profesional, con experiencia en las materias que se requieran, para desarrollar los diferentes programas y proyectos misionales e institucionales.

1. PERSPECTIVA LEGAL.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como para la actividad del contratista:

1.1 Para la selección del contratista y durante la ejecución del contrato

- Constitución Política de Colombia.
- Estatuto General De Contratación De La Administración Pública, leyes que lo complementan o modifican y decretos reglamentarios:
- *Ley 80 de 1993*
- *Ley 1150 de 2007*
- *Decreto Reglamentario 1082 de 2015*
- *Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)*
- *Ley 816 de 2003 (apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública.)*
- *Ley 361 de 1997 (establece mecanismos de integración social de las personas con limitación)*

- *Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)*
- *Decreto Ley 019 de 2012*
- *Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)*
- *Decreto 791 de 2014.*
- *Ley 489 de 1998.*
- *Código de Comercio y Código Civil.*
- *Ley 1882 del 15 de enero de 2018*
- *Decreto No.392 de 2018 del Departamento Nacional de Planeación.*

1.2 NORMATIVIDAD DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, cual es la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la modalidad de selección de contratistas es la indicada en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y deberá seguir el procedimiento de Contratación Directa descrito del Decreto1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, previo los estudios correspondientes requiere contratar persona(s) natural(es) y/o jurídicas, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante las constancias, títulos profesionales, cursos especializados, certificaciones laborales pertinentes, incluso los de la Cámara de Comercio, si es del caso.

El mercado cuenta con diversidad de personas que prestan servicios, por ello esta institución efectuó un análisis comparativo teniendo en cuenta los contratos suscritos por la entidad en otras vigencias.

De acuerdo con lo anterior, a la persona que va a ejecutar el presente contrato se le ha asignado la suma de dinero indicada en el valor estimado del contrato.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido y serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Consejo Directivo.

En estas contrataciones la UNIAJC teniendo en cuenta los históricos y analizando que ha contratado durante las vigencias de años anteriores y en servicios similares, pactará unos honorarios mediante la modalidad de contratación directa denominada Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en

el literal h) numeral 4º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto1082 de 2015.

Una vez realizado este análisis por parte de la oficina interesada en la contratación, se inicia el proceso contractual con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la elaboración de los estudios previos con sus soportes para ser radicados en la Oficina Jurídica de la UNIAJC y así dar inicio al proceso contractual propiamente dicho.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto de los presentes Procesos de Contratación son los honorarios fijos mensuales, vencidos.
Es importante resaltar que en el caso en que haya lugar a IVA, se incluyan los honorarios discriminando y separando los valores así:

-Valor Honorarios
-Valor IVA (para aquellos contratistas que deban pagar IVA).

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

En la ciudad de Santiago de Cali, se ha logrado la identificación de varias entidades y personas que brindan los servicios que requiere la entidad. Como criterio de valor, es fundamental para un proceso de contratación pública con la UNIAJC que las entidades y personas que deseen contratar cumplan con los requerimientos exigidos y si es del caso estén legalmente constituidas y su objeto misional o social, vaya en coherencia con el objeto del contrato, así como que se demuestre su experiencia en el sector al que pertenecen.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos para la contratación del personal de apoyo asistencial, operativo, técnico, logístico e incluso los profesionales, personas naturales y/o jurídicas, se hará en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado, tiempo de ejercicio profesional, tipo de actividades y asesorías, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos.

Es por ello, que la Institución Universitaria Antonio José Camacho ha considerado que necesita contar con varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad personal, asistencial, operativa, técnica, logística, profesional y/o especializada sea a fin al desarrollo de cada objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, académico, funcional, administrativo que se requiere en cada caso.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS.

El riesgo en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, avalada por el Ministerio de Educación Nacional, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes escenarios de la Educación Superior.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el contexto nacional por su alta calidad, pertinencia social en sus funciones misionales, soportada en un modelo de Universidad Inteligente que le permita dar respuesta a las exigencias de la sociedad. En busca de la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PED 2020-2030.

En consideración a lo anterior, la UNIAJC en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos, a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la comunidad en virtud de las actividades contenidas en el Plan de Acción las cuales apuntan al cumplimiento de los objetivos estratégicos, en la vigencia 2020 deberá adelantar procesos de contratación cumpliendo para ello una serie de procedimientos administrativos establecidos por las normas del Estatuto General de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias sobre el tema). Siendo el **Departamento UNIAJC Virtual**, adscrito a la Vicerrectoría Académica, el encargado de promover los procesos y orientar el desarrollo y apropiación de las Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC), en los procesos de enseñanza aprendizaje y en la gestión del conocimiento con criterios de innovación para la docencia, investigación y proyección social, al brindar asesoría, soporte y cualificación a toda la comunidad educativa, unidades académicas y administrativas; con el fin de prestar un servicio eficiente y oportuno a través de entornos especializados que dinamicen las diferentes modalidades, presencial, b-learning y e-learning, incorporando los beneficios que ofrece la era digital.

Para dar cumplimiento a las actividades desarrolladas por el Departamento UNIAJC Virtual se determinan tres áreas especializadas:

- **Área Pedagógica:** es la responsable de cualificar y acompañar a los profesores/tutores en el diseño y desarrollo de los Recursos Educativos Digitales, que cumplan con los lineamientos comunicativos, así como el modelo de educación virtual de la UNIAJC, en las diferentes modalidades de educación con el uso de TIC.
- **Área de Diseño:** es la responsable de asesorar y desarrollar los recursos educativos digitales (multimedia), para lograr el cumplimiento de los lineamientos edu-comunicativos en las diferentes modalidades de educación virtual.
- **Área Tecnológica:** responsables de administrar, acompañar y cualificar en recursos tecnológicos necesarios para llevar a cabo el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, en las diferentes modalidades como b-Learning, e-Learning o como apoyo a la presencialidad que se ofrece a la comunidad académica.

El Departamento UNIAJC Virtual a 2023, cuenta con el siguiente personal de planta:

- ✓ Cuatro (4) profesores tiempo completo, adscritos (3) tres de ellos, a la Facultad de Educación a Distancia y Virtual y (1) uno a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- ✓ Un (1) Director(a) de departamento

En el caso, de la carga laboral que desarrolla el **Área de Diseño** del Departamento UNIAJC Virtual, durante la vigencia 2023 en Unicamacho, comprendió el diseño, pre producción, producción y pos producción de grabaciones en video y de recursos animados, que para el 2023-2, fueron **seis (6)** videograbaciones, **ocho (8)** actualizaciones de videos y la producción de **un (1)** video animado solicitado por parte de la FEDV y por Ciencias Básicas, acudiendo a los requerimientos de apoyo que exige de manera completaría, el diseño de estrategias didácticas, la asesoría y creación de recursos educativos como Experiencias Digitales de Aprendizaje basadas en retos o gamificación.

Videograbaciones. Área de Diseño 2023-2	
Nombre del recurso	Enlace
Los Conceptos de Salud Pública	https://youtu.be/fR8cTojJMDo
Conteo regresivo Osadía, Yincana Virtual	https://youtu.be/PTKF_t3POl4
Video 13 años Uniajc Virtual	https://youtu.be/AgFlfsjq2Lc
Unicamacho Sport Fest	https://youtu.be/ABjbT8yqkXI
Recorrido ubicación UVI sede norte	https://youtu.be/FxYnj49RQPA
Recorrido ubicación UVI sede sur	https://youtu.be/Mll5KJsXbMc

Ajustes de video. Área de Diseño 2023-2	
Nombre del recurso	Enlace
Oficina virtual PVU	https://youtu.be/damamwJkLJs

Adición y sustracción de semejantes	https://youtu.be/aemgABXsbKw
Notación Exponencial	https://youtu.be/QQil-CgFmxQ
Números fraccionarios	https://youtu.be/VYRaSbLZETc
Sumas y restas de fracciones homogéneas	https://youtu.be/Te6J_96fP5o
Términos semejantes	https://youtu.be/a2F6C08k7bc
Ubicación de un número fraccionario en la recta numérica	https://youtu.be/3gWo8pf-Y8s
Razonamiento matemático	https://youtu.be/3r6RqpwWYOs

Videos animados. Área de Diseño 2023-2	
Nombre del recurso	Enlace
Matemáticas financieras	https://youtu.be/RxH9rfxOtqM

El **Área de Diseño** del Departamento UNIAJC Virtual, cuenta con software o aplicaciones específicas para la creación de recursos educativos digitales, como por ejemplo **Genially** del que en la actualidad se tienen a disposición **trece (13) licencias** para uso de los profesores. A través de esta herramienta, para el 2023-2, se realizaron **cinco (5)** actualizaciones de variados recursos Genially ya existentes en diferentes programas de la FEDV.

Actualización recursos Genially. Área de Diseño 2023-2	
Nombre del recurso	Enlace
Recurso - innovación - Facultad Informe Económico Sectorial	https://view.genial.ly/64f61890b9e1ec001101c192
Cómo convertir el sapo en príncipe	https://view.genial.ly/64f8ae8e2e314200127e3423
Laboratorio Atelier	https://view.genial.ly/6504be91af5896001255b284
Herramienta AdminBoost 2.0	https://view.genial.ly/65394aba82fa920012a82735
Laboratorio de higiene III	https://view.genial.ly/64e8f2bde4bc130018923575

Del mismo modo, le fue solicitado al área el diseño de **treinta y dos (32)** recursos Genially nuevos, por parte de la FEDV, FCE, CB y la FCSH. De los cuales se tienen, hasta la fecha, diseñadas **veintiséis (26)** presentaciones de curso no interactivas**.**

Diseño de presentaciones Genially. Área de Diseño 2023-2	
Nombre del recurso	Enlace
Microeconomía	https://view.genial.ly/64ef9dd1029ab50011ab4275
Cuidado y manejo ambiental	https://view.genial.ly/64f235715e673f0018159d97
Mercadeo global	https://view.genial.ly/654406fe8665ca0011c41680

Comunicación y lenguaje I	https://view.genial.ly/653c37e71e40f400113c5907
Análisis de crédito	https://view.genial.ly/65612b34a882490011757817
Banca Virtual	https://view.genial.ly/6536d5c070aaab00113d752a
Desarrollo Directivo Prospectivo	https://view.genial.ly/651c72a60fbdfd0011f7b14b
Economía Gerencial y Geopolítica	https://view.genial.ly/654564e22e30290012492b68
Estrategia Financiera	https://view.genial.ly/652956533e3c500011ae08ad
Finanzas para la toma de decisiones	https://view.genial.ly/652ee1db6d4eac00110f6a88
Estrategia y Competitividad Global	https://view.genial.ly/65245d098004cf0011f6aca2
Gerencia de la Cultura Organizacional	https://view.genial.ly/653824109c8c900011348681
Plan de Empresa	https://view.genial.ly/653050c95311c200118b06d6
Proyecto de Gestión Gerencial	https://view.genial.ly/6532d16eb77626001158743a
Currículo	En proceso
Lengua extranjera e infancia I	https://view.genial.ly/6545587d70a6fd0012cfaf43
Práctica Profundización I	https://view.genial.ly/653c1483c20e05001169c83e
Mediaciones escolares	En proceso
Estadística I	https://view.genial.ly/654a8c9cafcce000110dbfe6
Proyecto de grado I	https://view.genial.ly/656217b3617c73001195e11f
Marketing en los Servicios de Salud I	https://view.genial.ly/65451b1170a6fd0012a9b296
Auditoría II	En proceso
Contabilidad 2	En proceso
Admon. en Salud I	En proceso
Legislación Laboral	https://view.genial.ly/655cfb46a1b6a2001175ce47
Gestión del Talento Humano	https://view.genial.ly/655cdb8f317f0d0010aaec4d
Planeación estratégica en la gestión de la salud	En proceso
Admon. General	https://view.genial.ly/655e2fa61216bb00111714d7
Constitución y ciudadanía	https://view.genial.ly/655d41db388c630011ad76fc
Cálculo	https://view.genial.ly/655d3f74b4d73a0011a0c8fa
Electiva I - Mercado capitales	https://view.genial.ly/65620676a882490011c991a2
Finanzas y banca I	https://view.genial.ly/65612fb7efcef6001099fc4b

El **Área de diseño** de UNIAJC Virtual, también aborda proyectos colaborativos, que vinculan otras dependencias institucionales y de los cuales surgen regularmente, procesos de innovación para ambas partes. Sucedió por ejemplo, con el proyecto creado con el Centro de Idiomas UNIAJC y la creación de treinta y dos **(32) Flashcards,** para el 2023-2, de las cien (100) solicitadas por el centro (https://youtube.com/shorts/t66gBqsNy34?feature=share), trabajo que debe concluirse para el 2024-1. En esta línea, y para actividades académicas puntuales, se creó por parte del área un “Paquete de imágenes” con diseño de preguntas para ser utilizadas con el

uso de la herramienta Kahoot dentro de un seminario de investigación. Otro caso fue el evento **Unicamacho Sport Fest (**https://view.genial.ly/651c241b6b5d780011d190fc) desarrollado con el programa de Licenciatura en Ciencias del Deporte y la Educación Física, en el que se diseñaron, además, recursos audiovisuales. Información del diseño de otros recursos, que se amplía en el siguiente cuadro:

Otros proyectos. Área de Diseño 2023-2	
Descripción del proyecto	**Enlace**
Recursos Genially para Laboratorios de Física	Prototipo Presencial: https://view.genial.ly/64e8f2bde4bc130018923575 Prototipo Virtual: https://view.genial.ly/63d15398c9caf400115084c8
Recurso Genially para presentación Kahoot	https://view.genial.ly/65634901efcef6001079cae7
Recurso gráfico para propuesta renovación portal web Uniajc Virtual.	https://www.uniajc.edu.co/empresario/uniajc-virtual-pruebas/
Rediseño recurso PMA: (actualización tutoriales)	https://view.genial.ly/6317c9ad041e5e0018e0c095
Proyecto de repositorio Institucional: (videos Youtube). Ciencias de la Educación: **138.** Ci encias de la Salud: **41**. Institucional: **13**. Ciencias Sociales y Humanas: **7**. Ciencias Naturales: **3.**	Repositorio videos: https://studio.youtube.com/channel/UCadfiMPq3M4QZP8xn36hMZA/content/playlists
Proyecto de repositorio Institucional: (Presentaciones). Ciencias de la Educación: **63**. Ciencias de la Salud: **1**. Institucional: **6**.Ciencias Sociales y Humanas**: 1**. Ciencias Naturales: **1**	Repositorio presentaciones interactivas: https://repositorio.uniajc.edu.co/handle/uniajc/762

Así pues, como parte de la carga laboral asignada al área, está el cumplir con las solicitudes en el desarrollo de los proyectos base del departamento, en promedio seis (6) activos, asumiendo funciones de creación de estrategias mediáticas, de contenido y de comunicación. Así también, se diseñó el material publicitario (poster, avisos, plantilla de presentación, diplomas, etc.) para el evento del Profe Enchufado 3: Bazar de experiencias. Material P.O.P de sostenimiento para Osadía, diseño de personajes para los recursos gamificados de asignaturas emergentes.

En conclusión, el **Área de Diseño** de UNIAJC Virtual ha debido adaptar sus funciones para planificar, investigar, seleccionar y diseñar, cada vez más, recursos educativos digitales más enriquecidos tecnológicamente, así como también, materiales de enseñanza en línea, videos, juegos, entre otros. Diseñar e implementar, estrategias de comunicación 360 para proyectos de alfabetización digital, ser el área encargada de alimentar el repositorio institucional de recursos educativos digitales audiovisuales,

siendo quien debe establecer tendencias en cuanto a tecnologías educativas emergentes para ofrecer recursos educativos digitales innovadores, híbridos y expandidos.

El Departamento UNIAJC Virtual en coherencia con la proyección institucional 2024, basada en la implementación de las Múltiples Modalidades para los programas de la totalidad de las facultades y el aumento de la oferta en la apertura de siete (7) programas académicos nuevos en modalidad híbrida y virtual, muestra la necesidad de la conformación estratégica de un equipo de trabajo idóneo en sus diferentes áreas para dar respuesta efectiva, además, para la atención adecuada a estudiantes nuevos que ingresan de manera aumentativa cada semestre, gracias a la Ley o Política de Gratuidad en Educación Superior (Decreto 1667 del 7 de diciembre de 2021). El Departamento UNIAJC Virtual viene ampliando su campo de acción productiva aportando a la proyección social y a las perspectivas de internacionalización, como lo es el desarrollo de pilotos del proyecto de la Plataforma MOOC institucional, UNIK, que exige contar con recursos humanos, insumos tecnológicos y espacios adecuados autónomos para el departamento, en la producción de podcast y videos (estudio), entre otros. Todo con el fin de apostarle a la mejora del aprendizaje de los estudiantes, las experiencias y oportunidades para los profesores y por ende incrementar la satisfacción frente el uso de recursos tecnológicos en el proceso de enseñanza aprendizaje (Orozco, Humanante y Jiménez; 2020).

Dada la evidencia en dicha medida y por lo que el personal de planta es insuficiente para atender el alto volumen de labores que debe desarrollar el **Área de Diseño** del Departamento UNIAJC Virtual, y dado que hay no hay vacancia que proveer en la dependencia, es necesario contratar a **un(1) profesional:** en diseño gráfico, visual o áreas afines, para que apoye la administración y gestión del área en las actividades de asistencia soporte, cualificación y diseño de recursos digitales de aprendizaje, la comunicación y administración de entornos digitales de aprendizaje, prototipos y recursos multimedia para los cursos. En apoyo a la gestión en las actividades de asistencia soporte, cualificación y diseño de experiencias de aprendizaje digital en el Área de Diseño y el departamento; para actuar eficientemente frente los requerimientos y las necesidades generadas de los procesos de atención y oferta de los cursos en las múltiples modalidades: presencial, b-learning y e-learning, y demás programas que realicen actividades relacionadas con el uso de las Aulas Virtuales y la apropiación de TIC como parte del desarrollo de sus currículos o planes de acción.

De esta manera, la Institución Universitaria Antonio José Camacho en virtud de las actividades contenidas en el Plan de Acción, así como los objetivos estratégicos, en la vigencia 2024 deberá adelantar procesos de contratación cumpliendo para ello una serie de procedimientos administrativos establecidos por las normas del Estatuto General de Contratación Estatal, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias sobre el tema).

El presente proceso de contratación está contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad: SI X o NO __.

1.1 COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

PROGRAMA: N/A
PROYECTO: N/A
RUBRO: 212020200802 HONORARIOS PROFESIONALES.

1.2. ORIGEN DE LOS RECURSOS

INVERSIÓN: ___
FUNCIONAMIENTO: X
OTROS: ___ **CUAL:** ___

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS – ASI COMO LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, AUTONOMÍA CREATIVA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN ARTES VISUALES PARA EL DISEÑO, COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y DESARROLLO DE RECURSOS DIGITALES DE APRENDIZAJE (MULTIMEDIA) EN EL ÁREA DE DISEÑO DEL DEPARTAMENTO UNIAJC VIRTUAL.

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Nombre
80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal.
80111701	Servicio de contratación temporal

Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio: Las que se encuentran detalladas y descritas en el numeral 9 “Obligaciones especiales del contratista” de estos estudios previos.

Tipo de contrato a celebrar: Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En virtud del objeto a contratar y en atención a las causales señaladas en la Ley 80 de 1.993, el artículo 2º numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, que establece la contratación directa, solamente en los siguientes casos, que para la entidad podemos enunciar así:

a) Urgencia Manifiesta.
b) Contratación de Empréstitos.
c) Contratos Interadministrativos.
d) La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición.*
e) Contratos para el desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas.
f) Encargo Fiduciario.
g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

h) ***Para la prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***
i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

De acuerdo con el literal elegido se realiza la justificación de la modalidad (Asesora Of. Jurídica)

La presente modalidad de selección se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratación Directa denominada: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, cual es la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la modalidad de selección de contratistas es la indicada en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y deberá seguir el procedimiento de Contratación Directa descrito del Decreto1082 de 2015 que preceptúa:*" Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"

Es importante traer a colación apartes de la Sentencia de Unificación proferida por el Consejo de Estado de fecha dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013), que sobre los alcances legales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señaló:

"(…) Serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o

especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado (…)"

La presente modalidad de selección se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. *Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($28.280.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de las actividades que debe realizar el contratista de acuerdo con el objeto del contrato, y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación.

Análisis del Mercado:

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, previo los estudios correspondientes requiere contratar una persona natural, cuya actividad sea de apoyo Apoyo a la Gestión, que cuente con la idoneidad suficiente y experiencia acorde al objeto contractual.

Se toma como referencia el Acto Administrativo, por medio del cual se establece la Escala de Honorarios a pagar a los Contratistas de la UNIAJC en la vigencia 2024.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Una vez realizado este análisis por parte de la oficina interesada en la contratación, se inició el proceso contractual con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la elaboración de los estudios previos con sus soportes para ser radicados en la Oficina Jurídica de la UNIAJC y así dar inicio al proceso contractual propiamente dicho.

El presente proceso de contratación se cubrirá con cargo al CDP No. 15806 rubro No. 212020200802 HONORARIOS PROFESIONALES., para la vigencia fiscal del año 2024.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para garantizar los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, la Institución Universitaria Antonio José Camacho, realizará el proceso de contratación correspondiente como lo estipulan las normas de contratación pública.

La oferta seleccionada será aquella que cumpla con los requerimientos de la entidad establecidos en los términos del presente estudio previo, acredite los requisitos jurídicos, técnicos, económicos, de idoneidad y experiencia, para tal fin.

Factores de escogencia:

El perfil requerido en cuanto a formación académica y experiencia que se requiere es el siguiente:

- ✓ Formación académica: Profesional en Artes visuales.
- ✓ Experiencia: En ámbitos académicos. Habilidades creativas y de prototipados, trabajo colaborativo, compromiso, diligencia, comunicación asertiva, alta adaptación al cambio e inquietudes investigativas alrededor de las tecnologías emergentes y la innovación educativa.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación del riesgo consiste en la identificación de este, en precisar e individualizar los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato. No existe una determinación objetiva de los riesgos que puedan surgir para cada uno de los contratos a celebrar, pues ello depende de la dinámica económica, así como de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que rodearan su ejecución.

El Documento CONPES No. 3714 de fecha 1 de Diciembre de 2011, emanado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, presenta los lineamientos básicos para el manejo de los riesgos previsibles, en los contratos sometidos al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto-ley número 4170 de 2011 para que la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– pueda diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios, así como diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura conforme a las disposiciones del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

Se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación**. (Ver anexo)**

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Conforme al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el Articulo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, no es necesaria la constitución de garantías en los procesos de mínima cuantía, toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con la definición contenida en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales vigentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Estado	Ley
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador	Ley 1241 de 2008
Guatemala	
Honduras	
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	-	-	No
Chile	Si	No	-	No
Estados Unidos	No	-	-	No
El Salvador	No	-	-	No
Guatemala	No	-	-	No
Honduras	No	-	-	No
Estados AELC	No	-	-	No
México	No	-	-	No
Unión Europea	No	-	-	No
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	Si	Si	.	Si

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por la Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN, por lo tanto, la UNIAJC dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
k. Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.

p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
r. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor de este. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).

Obligaciones Especiales del Contratista:

a. Brindar apoyo en el diseño y producción de los recursos multimedia, web y audiovisuales solicitados por la coordinación del Área de Diseño (multimedia), así como también, comunicar ideas visuales y conceptos educativos de manera clara y efectiva.
b. Comunicar permanentemente a la coordinación del Área de Diseño (multimedia) o a la dirección del Departamento UNIAJC Virtual, el desarrollo, cumplimiento y novedades relacionadas con el objeto del contrato.
c. Colaborar con diseñadores instruccionales, educadores y otros profesionales en la creación de recursos educativos de manera efectiva.
d. Comprender los principios básicos del diseño instruccional para poder integrar eficazmente elementos visuales en el contenido educativo.
e. Disposición para mantenerse actualizado(a) sobre las tendencias en diseño, tecnologías emergentes y mejores prácticas en educación virtual.
f. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información, documentos, recursos y claves de acceso a las herramientas de autor, que por razones de su contrato llegue a conocer, aún después de la terminación del contrato.
g. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta la Dirección del Departamento UNIAJC Virtual que tengan relación directa con el objeto contractual.

Supervisor y/o Interventor	Mg. Mónica Peláez Montoya, directora Departamento UNIAJC Virtual y/o quien haga sus veces.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo

	41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.
Forma de Pago	El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: once (11) cuotas distribuidas de la siguiente manera: Una (1) Cuota en el mes de febrero por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($1.680.000), nueve (9) cuotas cada una por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) en los meses de marzo a noviembre y una (1) cuota, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000) en el mes de diciembre de 2024. El valor del contrato será cancelado al contratista previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a 45 días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, según disponibilidad del PAC.

Responsables

DANIEL ALEXANDER NARVAEZ POTES Jefe Oficina Asesora de Jurídica	**PATRICIA PARRA GUZMÁN** Jefe Oficina Asesora de Planeación Delegación de Rectoría Resolución No. 296 de 2016

Proyecto: Angélica Plaza Rojas - abogado(a)Oficina Asesora de Jurídica
Mg. Mónica Peláez Montoya, directora Departamento UNIAJC Virtual